

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.908

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1952

Archive - Biblioteca

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato - Teléfono. 513032 - CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

1 de julio de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

Habiéndose observado la proliferación de carteles, anuncios, etc., que vienen colocándose en las distintas vías públicas de la ciudad sin que por los responsables se solicite la preceptiva autorización municipal, se estima oportuno hacer constar que las vigentes Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno disponen lo siguiente:

Artículo 93.—Queda prohibido fijar carteles o anuncios en las fachadas de las casas cuyos propietarios tengan consignada en las mismas la prohibición de efectuarlo. Asimismo queda prohibido todo cartel o anuncio subversivo, injurioso o que ofenda a la moral.

Artículo 94.—Tampoco podrán cubrirse con carteles las lápidas o rótulos para denominación de calles, numeración de casas ni las disposiciones fijas o transitorias dadas por la autoridad.

Artículo 107.—Para fijar avisos o carteles con anuncios de ventas, espectáculos, comercios, industrias, etc., tendrá que obtenerse el permiso de la autoridad presentando al efecto un ejemplar o copia firmado y rubricado.

Por otra parte se significa que la no obtención de la referida licencia municipal constituye infracción de carácter fiscal, lo que dará lugar a la imposición de las sanciones procedentes, según la Ley General Tributaria y Reglamento General Sancionador de Tributos Locales, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por infracción del presente Bando al amparo de lo prevenido en la Disposición Adicional novena del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 26 de junio de 1982
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 13-82, instruida contra el Legionario Jesús Márquez Sierra por presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y "Boletín Oficial de Ceuta" al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 17-80, instruida contra el Legionario Jesús Márquez Sierra por presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del

Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y "Boletín Oficial de Ceuta" al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

577

EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 275-80, instruida contra el Legionario Jesús Márquez Sierra por presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" y "Boletín Oficial de Ceuta" al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

578

Caja de Recluta núm. 201

CONCENTRACION EN LA CAJA DE RECLUTA DEL QUINTO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1981 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del quinto llamamiento del R/81 y agregados al mismo destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, tercera planta (edificio anexo al Gobierno Militar), a las 10,00 horas del día 10 de julio del año en curso, excepto los destinados al C. I. R. núm. 14, que deberán hacerlo el día 12 del mismo mes a la hora citada.

En el tablero de anuncios de esta Caja de Recluta está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 21 de junio de 1982

El Comandante Jefe,
Fdo.: Emilio Gómez Fungairiño

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Ceuta

ACTA de la reunión celebrada en Ceuta, domicilio de la Empresa, el 3 de junio de 1982, por la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Atlas, S. A., Combustibles y Lubrificantes, para el ejercicio de 1982, compuesta por los siguientes señores:

Por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores: don Diego Guerra Benítez, don Manuel Vergara Rodríguez, ambos en representación del sector "no cualificados", don Carlos Valero de Mula y don Rafael Lobato Villasclaras, en representación de "especialistas", y don Francisco Cuadra Ocaña, en representación del sector "administrativos", teniendo como Asesor Laboral, con voz pero sin voto, a don Luis Grimaldi.

En representación de la Empresa: don Jaime Alsina Rodríguez, Director; don Luis Herrera Trujillo, Jefe Administrativo; don José Mata Serrano, Jefe Comercial, y don Eduardo Jiménez Palmero, Jefe de Producción, con la asistencia del Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, como Asesor Laboral, sin voto pero con voz.

Tras un largo intercambio entre los reunidos acuerdan:

I.—Prorrogar durante el año 1982 el Convenio colectivo de 9 de mayo de 1980, excepto en lo que se indica a continuación:

II.—Modificar la última tabla salarial acordada en 30 de diciembre de 1980 para aplicación al ejercicio de 1981, incrementándola en un once por ciento sobre sueldo base, antigüedad, residencia y peligrosidad para el año 1982.

III.—Que a raíz del aumento acordado la tabla salarial queda redactada en los siguientes términos:

Grupo 1.º - Administrativos

Categoría profesional	Sueldo base
Jefe de Sección	41.300
Jefe de Almacén	41.300
Cajero	40.550
Oficial Administrativo de 1.º	39.650
Oficial Administrativo de 2.º	38.450
Auxiliar Administrativo	37.450

Categoría profesional	Sueldo base
Grupo 2.º - Técnicos no titulados	
Técnico especializado	39.650
Grupo 3.º - Distribución de productos	
Dependiente cobrador estación servicio ..	37.450
Dependiente instalación muelle	37.450
Conductor de camión	37.450
Conductor repartidor de gas	37.450
Ayudante de conductor de camión	35.900
Ayudante de repartidor de gas	35.900
Grupo 4.º - Servicios y Actividades Auxiliares	
Oficial mecánico de 1.ª	37.450
Oficial mecánico de 2.ª	35.900
Conductor de turismo	37.450
Mozo especializado	35.900
Mozo	35.350
Grupo 5.º - Subalternos	
Ordenanza	35.350
Vigilante jurado	35.900
Vigilante o guarda	35.350
Personal de limpieza (por horas)	169

IV.—Esta tabla salarial entra en vigor a partir del 1 de enero de 1982.

V.—Se acuerda remitir un ejemplar de este acta a la autoridad laboral para el registro de la misma y subsiguiente depósito en el organismo correspondiente e inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Y en prueba de conformidad firman todos los miembros de la Comisión negociadora.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

MOJADAHITI 500 O A J U G 3 0

Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta

La Empresa Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A., ha presentado en este Centro solicitud y proyecto a fin de que sirva de basamento a la petición que se formula para que se le autorice a la colocación de una tubería de unos 900 metros de longitud y Ø 6" en el costado interior de la galería existente en el Muelle del Cañonero Dato y sus derivaciones correspondientes para el suministro de los buques que atraquen en dicho muelle.

A fin de cumplimentar el Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos se abre información pública por un período de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", para que las personas o entidades a

quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el Proyecto presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las oficinas de esta Junta.

El Director del Puerto,
Francisco de la Lastra Gutiérrez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ceuta

EDICTO

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria 362/81 dimanante del procedimiento oral 127/81 seguidas en este Juzgado contra don Francisco Muñoz Díaz por el delito de conducción ilegal, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

Una motocicleta marca Suzuki, modelo RV-90, matrícula CE-2585-B.

Esta subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las 11,00 horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en este Juzgado la cantidad de tres mil pesetas, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de Francisco Muñoz Díaz, sito en la Barriada Pedro Lamata, calle El Cid, número 6, donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez,
José Villar Padín

EDICTO

DON JOSÉ VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria 101/81 dimanante de las diligencias preparatorias número 305/79 seguidas en este Juzgado contra don José Miguel Román García por el delito de imprudencia temeraria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

Un vehículo marca Seat 124, matrícula CE-8923-A.

Esta subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 9 de julio, a las 11,00 horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en este Juzgado la cantidad de trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de don José Miguel Román García, sito en la Barriada de la Lealtad, grupo C, número 6, donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial, García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez, José Villar Padín



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 472 de 1982 sobre coacción, ha acordado notificar a Sediya Khammauri la sentencia dictada con fecha 17 del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Hassen Mohamed y a Mohamed Mohamed Hassan, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 17 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 378 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Halima Ahmed Mohamed la sentencia dictada con fecha 24 del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Milud Harbache, declarando de oficio las costas del juicio, reservándose las acciones civiles a la perjudicada, Halima Ahmed Mohamed.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 427 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Enfeddal Rian la sentencia dictada con fecha 24 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Matías Salas Torres, declarando de oficio las costas del juicio, reservándole las acciones civiles al denunciante, Enfeddal Rian.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 25 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

José Luis López

586

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 793 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Luis Françoise Leducq para que el próximo día 8 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

587

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 555 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Georges Mortemousque y a Sral. Laparerre ef Tilis para que el próximo día 8 de julio, a las 11,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado y dueño del "trailer" 5212 Qp 47, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

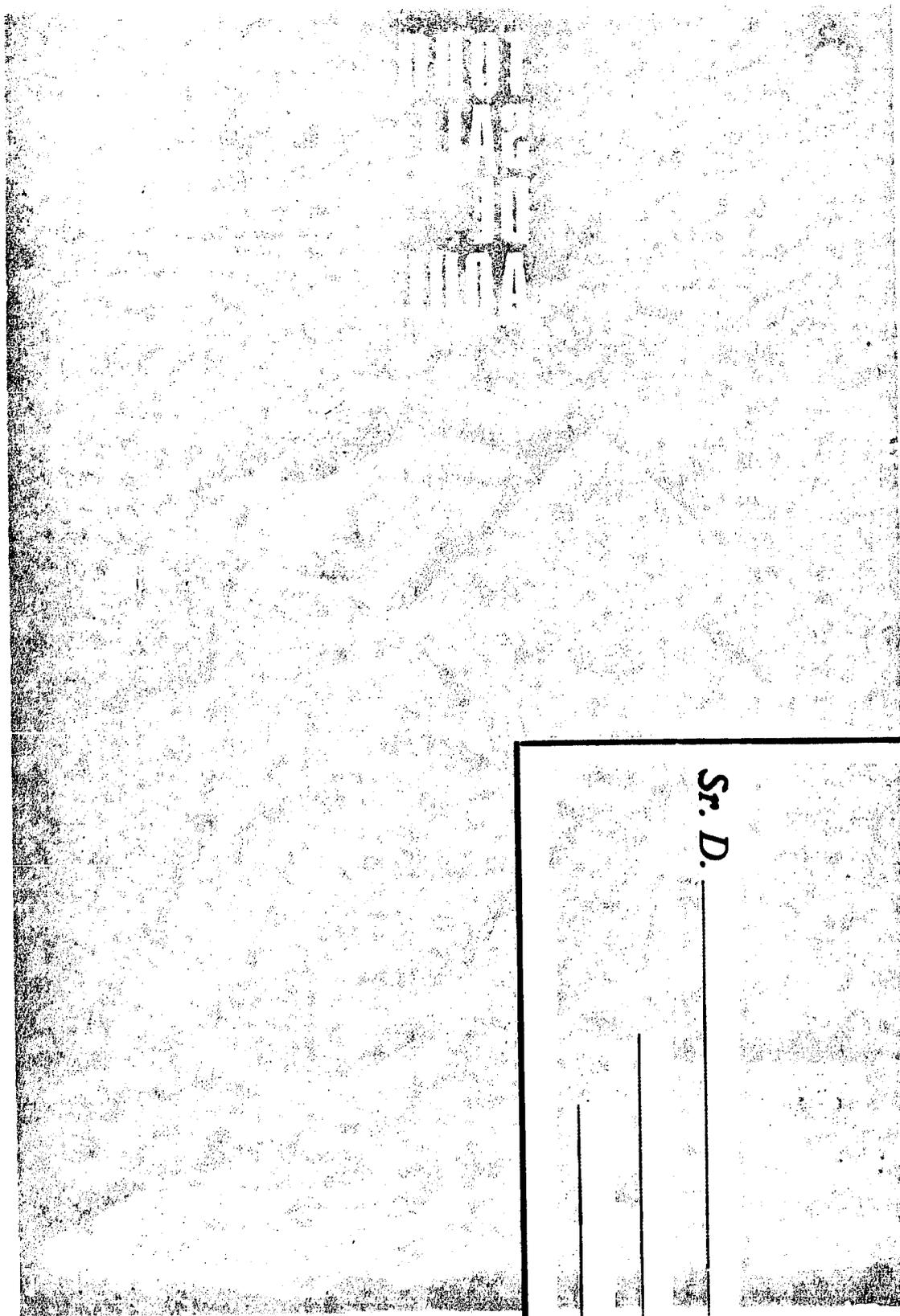


GOVERNAMENTO DO CEARÁ



SECRETARIA DE EDUCAÇÃO

Instituição de Ensino Superior - IES - inscrita no Conselho Estadual de Educação



Ajuntamento de Carta Boletim Oficial

Sr. D. _____

RECEBUEMOS
EM 14/05/2011
AS 10:00 HORAS
O(A) Sr. D. _____
PARA O(A) Sr. D. _____



SECRETARIA DE EDUCAÇÃO
RUA DE SÃO CARLOS, 130 - JARDIM SÃO CARLOS
CEARÁ - CEP 61.050-900 - FONE: (85) 3101-1111

14/05/2011